



REGULARICE SU SITUACIÓN

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL:

CUIT:

RÉGIMEN DE INFORMACIÓN CONSTRUCTORAS Y CORRALONES SUJETOS NO INSCRIPTOS – DN “B” 16/06 y modificatorias

Desde la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires le informamos que, como resultado del cruce de información disponible en el organismo, hemos detectado que, cumpliendo las condiciones para constituirse en agente del régimen de información previsto en la Disposición Normativa Serie B 16/2006 y modificatorias, habría incumplido con su deber formal de inscripción y presentación de declaraciones juradas informativas, en el marco de lo dispuesto por dicha norma.

En tal sentido, le recordamos que para evitar las sanciones previstas en el art. 60 del Código Fiscal T.O 2011 y modif., debe dar cumplimiento al citado deber de información en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Para realizar la inscripción y presentación de las declaraciones juradas requeridas, debe ingresar en www.arba.gov.ar, pestaña Agentes, Agentes de Información, Corralones o Empresas Constructoras según corresponda.

Le recordamos que el Artículo 60 del Código Fiscal, T.O. 2011, establece que:

“El incumplimiento de los deberes formales establecidos en este Código, en otras leyes fiscales y demás disposiciones dictadas en su consecuencia, dentro de los plazos dispuestos al efecto, será reprimido -sin necesidad de requerimiento previo- con una multa que se graduará entre la suma de pesos mil doscientos sesenta (\$1.260) y la de pesos ciento noventa mil cuatrocientos (\$190.400).

En el supuesto que la infracción consista en el incumplimiento a requerimientos o regímenes de información propia o de terceros, dispuestos por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en ejercicio de las facultades de verificación, fiscalización y determinación, la multa a imponer se graduará entre la suma de pesos seis mil trescientos (\$6.300) y la de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$252.000).”

En caso que quiera efectuar un descargo, puede hacerlo a través de la página web de Arba (www.arba.gov.ar); sector Trámites, recuadro “Notificaciones y descargos”, opción “Operativos con Autenticación”, con su CUIT y CIT, completando los números de operativo y notificación.

Ante cualquier consulta que desee realizar respecto de la presentación del descargo puede comunicarse vía mail a la casilla consultasdfp2.ggfm@arba.gov.ar; y por inconvenientes en la inscripción o presentación de la Declaración jurada informativa puede escribir a consultasdai.gif@arba.gov.ar.

Regularice su situación fiscal y evite sanciones